

Resolución de Declaratoria Desierta N° 23/2024 UCPCSJ

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de haberse promovido el Proceso de Solicitud de Cotización No. CSJ-16-RFQ-GOPS, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA PARA CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS" (Gastos Operativos), el cual se siguió conforme a las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.
- II. Que en fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, se publicó el documento de Solicitud de Cotización incluyendo las Especificaciones Técnicas, en el portal electrónico de página del MINSAL www.salud.gov.sv; estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, hasta las quince horas con treinta minutos, fecha en la cual no se recibió ninguna oferta.
- III. Que la Unidad Solicitante designó mediante Memorándum No. 9065-SV 2024-6033-UCPCSJ-129 de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, a los Evaluadores de Ofertas.
- IV. Que en virtud a lo establecido en el numeral 10 DECLARATORIA DESIERTA, del documento de Solicitud de Cotización, subnumeral 1 que literalmente estipula: "*Se podrá declarar desierta esta invitación si: No se hubiera recibido ninguna oferta*".
- V. En vista de lo anterior expuesto se recomienda al MINSAL:

Declarar DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización N° CSJ-16-RFQ-GOPS, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA PARA CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS" (Gastos Operativos), por las causas antes mencionadas.
- VI. Que según acuerdo 1574 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la Normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, carta de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes

de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

RESUELVE:

- A. *Declarar DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización N° CSJ-16-RFQ-GOPS, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA PARA CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS" (Gastos Operativos), debido a que no se presentó ninguna oferta.*
- B. *Informar al solicitante sobre los resultados obtenidos, para que valore si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso.*
- C. *Autorizar a la UCPCSJ para que se realice una segunda convocatoria, en caso de considerarse necesario.*

NOTIFIQUESE.


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Proyecto UCPCSJ Ad- Honorem.

